



# LA PLATAFORMA INFORMA

# 13

## Curso 2008/09

Andalucía 31 de marzo de 2009

**Con un mes de retraso, e incumpliendo descaradamente lo estipulado, se revisan las cantidades del “Acuerdo retributivo” (ILEGAL, INJUSTO, DESPRECIABLE Y DISCRIMINATORIO) firmado el año pasado para la enseñanza concertada.**

Por fin la Consejería, Patronales y Sindicatos han firmado (con un mes de retraso) las cantidades correspondientes para el año 2009, según establece el Acuerdo que se firmó el 2 de Julio del año 2008, para conseguir que el salario de un profesor de la concertada sin antigüedad sea el 98 % de lo que cobra un funcionario docente en 2009, PERO SIN TENER EN CUENTA LA ANTIGÜEDAD, NI LOS SEXENIOS, NI OTROS COMPLEMENTOS que perciben nuestros compañeros y compañeras de la pública. Pero no sólo han incumplido el Acuerdo en los plazos establecidos sino que el 98 % que había que conseguir este año no se aplica a los compañeros y compañeras licenciados que dan clase en 1º ciclo de la ESO, ni al Bachillerato. Así son las cosas y así negocian nuestros representantes sindicales y nuestros patronos. La culpa, según todos: LA CRISIS. ¿A quienes quieren engañar?

Dichas cantidades son:

**49,36 euros para el profesorado de Infantil y Primaria y 63,20 euros para el profesorado de Secundaria,**

A los docentes que dan clase en 1º ciclo de la ESO el complemento autonómico les subirá:

**47.01 euros si son maestros y**

**63.20 euros si son licenciados.**

Estas cantidades las cobraremos con efectos retroactivos desde Enero pero no antes del verano si tenemos suerte. Estas cantidades incrementarán el actual complemento autonómico que en las nóminas vigentes está concretado en 413,03 euros.

**Los docentes de Bachillerato no tendrán aumento este año, porque según dicen ya están homologados al 98%.**

**Del PAS y personal complementario de Educación Especial ni siquiera se habla porque cuando se firmó el Acuerdo parece que “No era la hora del PAS”.**

Denunciamos que lo firmado no se cumpla en la forma ( se tenía que haber hecho en Febrero) y en el fondo ( no se aplica correctamente el 98 % a todos el profesorado) y nos alegramos de los euros que aumentarán nuestro exiguo salario ( a pesar de la crisis), pero como demuestra nuestro documento anual de **“Las matemáticas no engañan”**, que os adjuntamos, lo conseguido para el 2009, como ya lo fue para el 2008 y lo será para el 2010 y 2011 **no resuelve ni satisface nuestra histórica reivindicación de HOMOLOGACIÓN, que se sustenta en el estricto cumplimiento de la legalidad vigente.**

Los responsables ya los conocemos todos y todas, aunque nos venderán que ¡ya estamos casi homologados!, pero lo aprobado y firmado el 31 de Marzo pone de manifiesto, una vez más, que los 16.000 Trabajadores y Trabajadoras de la enseñanza concertada andaluza, que prestamos el mismo servicio público educativo que nuestros compañeros y compañeras de los centros públicos, seguiremos injusta e ilegalmente discriminados. Y ello con el consentimiento y beneplácito de la Consejería, Patronales y Sindicatos que NO parecen tener claro lo que la educación andaluza necesita, como así se ha puesto de manifiesto también en las últimas votaciones y movilizaciones sobre el decreto de calendario y jornada escolar. Esta revisión del acuerdo retributivo pone en evidencia a los firmantes por los siguientes motivos:

**1º.-LA INJUSTA discriminación sistemática de los compañeros y compañeras del PAS,** personal complementario de educación especial y monitores de las aulas de apoyo e integración escolar. La labor educativa en un centro escolar no depende sólo del profesorado. Codo con codo tenemos a los compañeros y compañeras que desarrollan su labor en condiciones laborales y económicas muy lamentables ¿Por qué siempre se olvidan de ellos cuando firman?

**2º.- Lo firmado “sanciona y castiga” injustamente a los docentes de mayor antigüedad.** El 98% conseguido para los docentes sin antigüedad supone para los compañeros y compañeras que tienen 30 años de docencia en los colegios concertados quedarse en el 83% de lo que cobran los funcionarios docentes si están en Primaria y el 85% si dan clase en Secundaria. Traducido a euros significa que el profesorado con 30 años de servicio cobra 6.500 euros menos que sus compañeros de la pública y los que acaban de empezar su diferencia se sitúa en los 600 euros. Así lo establece el Acuerdo, pero como ya dijimos entonces, nos reafirmamos ahora en que no es una buena manera de reconocer, apoyar y dignificar la función docente.

**3º.- Las prisas y dejación de principios** que dieron lugar a la firma del Acuerdo el curso pasado han dado lugar en esta revisión a la paradoja de que a los maestros que dan clase en el 1º ciclo de la ESO le suban 47,01 euros en vez de 49,36 y a los de Bachillerato no le suben nada, con el argumento de que al tener en el convenio un plus por Bachillerato se pasan del 98 % establecido, PERO LO MÁS ESCANDALOSO ES QUE A LOS LICENCIADOS QUE DAN CLASE EN EL 1º CICLO DE LA ESO les correspondería una subida de 131, 44 euros, que es el 98 % pactado, sin embargo se les sube sólo 63,20 euros ¿Y los más de diez años que los maestros y licenciados han estado dando clase en Secundaria con el mismo salario que en Primaria? ¿Dónde está el dinero que la Consejería se ha ahorrado con el sobre esfuerzo de estos docentes?

**4º.- La HOMOLOGACIÓN que nosotros reclamamos no es sólo cuestión económica,** es dignidad e igualdad de condiciones de trabajo por el desempeño del mismo servicio público educativo (establecido en la LOE y en la LEA). Por eso no podemos admitir la discriminación que supone la revisión firmada este año para los compañeros maestros y licenciados de 1º ciclo de ESO ni mucho menos lo establecido para el Bachillerato. Estos compañeros y compañeras no consiguen o superan el 98% establecido en el Acuerdo, porque su jornada laboral es de 25 horas lectivas mientras que las de sus compañeros de la pública es de 18 o menor en muchos casos. El complemento plus de Bachillerato del Convenio tendría que quedar al margen, porque de lo contrario se está favoreciendo la deshomologación.

**5º.- Por último y como más insultante por ilegal es aplicar el 98 % a la suma de los conceptos de salario base, complemento específico y complemento básico de los funcionarios.** Es lamentable que haya sido Andalucía la única comunidad autónoma que ha interpretado, señalado y recortado, con el beneplácito de Patronales y Sindicatos, que lo que establece la LOE (art. 117) y que se está aplicando ya en otras comunidades autónomas, aquí sólo se aplica para la suma de los tres conceptos antes señalados. Así dejan al margen conceptos de ámbito estatal como trienios y sexenios y otros de ámbito andaluz como el complemento de tutoría o de aplicación de programas de calidad que suponen anualmente para el profesorado andaluz de los centros públicos la cantidad de 1.574,74 euros, que si los añadimos a los 6.500 euros que cobra menos un docente de treinta años de antigüedad en la concertada se eleva dicha diferencia a 8.000 euros. ¡ Mucha y escandalosa diferencia si queremos mejorar la enseñanza andaluza y aplicar la LEA con las mínimas garantías de calidad y equidad!.

**6º.- Achacar el incumplimiento de lo pactado a la crisis económica es irresponsable y falso:** El Acuerdo se firmó el año pasado el 2 de Julio (iniciada la crisis) y los presupuestos generales de Andalucía se aprobaron en Diciembre (en plena crisis). Por otra parte, lo que aquí se concreta con el cumplimiento del Acuerdo del año pasado no es una subida salarial sino la superación, insuficiente en todo caso, de una injusta discriminación e incumplimiento de la legalidad de muchos años. Los negociadores deberían conocer que, según todos los analistas sensatos, una de las condiciones o propuestas para superar este desastre económico, que no hemos propiciado los Trabajadores y Trabajadoras, es la inversión en educación y fundamentalmente en nuestro país y en Andalucía en particular donde el fracaso escolar supera el 30 %. La concreción de un pacto educativo y el aumento del gasto educativo hasta aproximarnos a lo que los países de nuestro entorno invierten en educación es imprescindible si queremos que la calidad de nuestro sistema educativo responda a las exigencias de la sociedad. Lamentamos que se hayan recortado, con la firma de esta revisión unos miles de euros, pero mucho más grave es que en plena aplicación de la LOE y de la LEA, no se hayan tomado todavía medidas en la enseñanza concertada para poner en marcha los contenidos de estas leyes. ¿Cuándo negociarán lo estipulado en el Acuerdo del 24 de Octubre del 2007, cuando se debatía la LEA en el Parlamento andaluz y la PLATAFORMA se manifestaba en la puerta reclamando menos horas lectivas, más plantillas , mejores sustituciones, desdobles, refuerzos...? ¿Pondrán como excusa la crisis, cuando dicho acuerdo se tenía que haber puesto en marcha hace 15 meses?

**La PLATAFORMA seguirá denunciando los acuerdos que nos separan de los compañeros y compañeras de los centros públicos y continuará reclamando el cumplimiento de la LEY.**

Coméntalo con los compañeros y compañeras de tu Colegio y remítenos vuestras propuestas.

**Plataforma por la HOMOLOGACIÓN en Andalucía. Apdo. : 7.385 (41080) Sevilla**  
**Web: [www.plataformaporlahomologacion.com](http://www.plataformaporlahomologacion.com) E-mail : [plataformahomologacion@yahoo.es](mailto:plataformahomologacion@yahoo.es)**